

**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 17/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220190026400	Ordinario	NESTOR DE JESUS MORALES ROJAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA	Auto que aplaza audiencia para el 6 de JULIO de 2021 a las 2:00 P.M., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar la correspondiente citación con el expediente digitalizado a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos con antelación a la fecha estipulada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2021.)	16/06/2021		
05001410500220210028700	Tutelas	ORLANDO DE JESUS TORO	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2021.)	16/06/2021		
05001410500220210032300	Tutelas	PROTECCION S.A	MUNICIPIO DE LORICA	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que corrija la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. Se le reconoce personería al Dr. Hugo Horacio Bedoya Gallego para que represente los intereses de la sociedad accionante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2021.)	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
SECRETARIO